

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 3.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas para las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 10 centimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Rectificación

Habiéndose padecido un error en la publicación del Real decreto de indulto, fecha 25 del mes corriente, inserto en la Gaceta del 26, se corrige en la siguiente forma:

Donde dice al final de la exposición, «las secciones 1.ª y 3.ª del cap. 2.º tit. 2.º del Código penal», debe decir: «las secciones 1.ª y 3.ª del cap. 2.º, tit. 2.º, libro 2.º del Código penal»; y donde dice, en el art. 3.º, «las dos secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 2.º, tit. 3.º, libro 2.º del Código penal», debe decir: «las secciones 1.ª y 3.ª del cap. 2.º, tit. 2.º, libro 2.º del Código penal».

## Gobierno Civil

### Obras públicas.—Aguas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 para tramitar los expedientes de aprovechamientos de aguas públicas, hago saber por el presente anuncio que con fecha de hoy he concedido al Excmo. Sr. Marqués de Santillana el aprovechamiento de diez litros de agua por segundo, procedentes del río Manzanares, con destino al abastecimiento de Colmenar Viejo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La concesión de diez litros por segundo derivados del Canal industrial del salto de Garra para abastecimiento del pueblo de Colmenar Viejo, se entiende, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y por un plazo de noventa y nueve años.

2.ª Las obras de conducción se harán con arreglo al proyecto segundo presentado con fecha 14 de Agosto de 1899, más las modificaciones que se acuerde por la Jefatura de Obras públicas, entre las cuales hay que incluir un aparato modulador para que no pueda tomarse más de los diez litros de agua por segundo que se concede.

3.ª Toda el agua que se destine al abastecimiento de Colmenar Viejo procederá de la embalsada en la presa para el salto de Garra en épocas de crecidas del río Manzanares.

4.ª Con objeto de poder comprobar en todo tiempo que se cumple la condición anterior, se colocarán dos escalas, una agua arriba del embalse y otra agua abajo del salto en el Manzanares, y se tomarán los perfiles transversales pendientes, etc., que sirvan para asegurarse de que el caudal del río Manzanares, en todo tiempo, no disminuye entre la cola del embalse y el aprovechamiento del salto; es decir, que siempre se dá entrada por salida de agua.

5.ª Para el caso accidental de que faltare agua en el embalse para surtir a Colmenar Viejo, el concesionario no podrá utilizar de la que lleva el río Manzanares más que 250 metros cúbicos diarios, para lo cual queda obligado el concesionario a establecer un aparato modulador en el punto de toma que no permita pasar a la tubería mayor cantidad de agua que la anteriormente fijada hasta que por llenarla el embalse en una crecida pueda volver a disfrutar de los diez litros por segundo.

6.ª Al terminar el plazo de la concesión, pasarán a dominio del Ayuntamiento de Colmenar Viejo todas las obras y máquinas destinadas al abastecimiento en buen estado de conservación.

7.ª La tarifa máxima que podrá cobrar el concesionario será de «10 céntimos de peseta por metro cúbico de agua».

8.ª El concesionario se atenderá para el régimen y distribución de las aguas en la población al Reglamento que deberá formar el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con arreglo a lo prevenido en el art. 171 de la vigente Ley de aguas de 13 de Junio de 1879.

9.ª Las obras se harán bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas, y

no podrá inaugurarse el abastecimiento sin el previo reconocimiento facultativo é informe favorable, que deberá ser aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

10. Corresponde a la Administración inspeccionar las obras durante la explotación del aprovechamiento de agua por el concesionario, siendo de cuenta de éste los gastos que se originen, y las indemnizaciones al personal facultativo, con arreglo a Instrucción.

11. Las obras deberán dar principio al mes de la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y deberán terminarse en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

12. Caducará esta concesión si se faltara a cualquiera de las condiciones que anteceden ó se destinasen las aguas a otro aprovechamiento distinto del solicitado.

Madrid 22 de Enero de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

222.—782.

### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

El día 1.º del entrante mes dará principio en esta capital la cobranza a domicilio de las contribuciones territorial, industrial y carruajes de lujo correspondientes al primer trimestre del año corriente, y terminará el día 28 del mismo.

En los pueblos de la provincia se efectuará durante los días que se señalan en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid 26 de Enero de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Antonio de Llaguno.

222.—774.

Por la Agencia ejecutiva de las zonas de Navalcarnero y Torrelaguna ha sido nombrado con carácter de Agente subalterno de las mismas D. Natalio Camuñas y Morales.

Madrid 27 de Enero de 1900.—Antonio de Llaguno.

223.—793.

## Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 31 del actual, a las tres y media de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la aprobación de presupuesto y pliego de condiciones para la construcción, por subasta, de un nuevo muro de cerramiento en la parte que ocupa la sección zoológica del Parque.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la clasificación pasiva de un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, jubilado.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de combustible para las máquinas de vías públicas y termosifones del Parque de Madrid.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la clasificación pasiva de un Arquitecto municipal, jubilado.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la adjudicación de una parcela de terreno sobrante de vía pública a un solar sito en la manzana 260 del Ensanche, con fachada a las calles de Don Diego de León y de Castelló, mediante el pago a los fondos del Ensanche del importe de dicha parcela.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la aprobación de pliegos de condiciones para subastar el suministro de materiales y efectos para el alumbrado público de petróleo.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la forma de pago del aumento de haber asignado a la plaza de Administrador segundo del Matadero.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo el restablecimiento de la suma consignada en anteriores presupuestos para pago de premios a los bomberos del servicio de incendios.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para ampliar el consignado para aloantarrillas en el presupuesto de la segunda zona del Ensanche.

Acuerdo del Ayuntamiento eximien-

do del pago del arbitrio sobre bajadas de aguas al hospital de Nuestra Señora de la Concepción (vulgo Latina).

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 29 de Enero de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

#### Secretaría general.—Negociado 6.º

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día la ampliación de 80.000 pesetas del art. 9.º, concepto 3.º del cap. 5.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche en su segunda zona para atender á la construcción de alcantarillado en dicha zona, transfiriendo dicha cantidad del art. 10, concepto único del mismo capítulo en la misma zona (desmontes), en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, á contar de la fecha del presente anuncio, la mencionada transferencia en el Negociado 6.º de esta Secretaría, al efecto de que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Madrid 19 de Enero de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

222.—759.

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

##### SECRETARÍA

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Miguel Romero proyecta instalar un motor de gas y otro de electricidad, de fuerza de cuatro caballos el primero y tres el segundo, en la calle de la Libertad, núm. 29.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 25 de Enero de 1900.—El Secretario, Alfredo Villarreal.

222.—781.

#### Torremocha

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que puedan los contribuyentes enterarse y hacer las reclamaciones que crean de justicia, bien por escrito ó verbalmente; pasado que sea dicho plazo la Junta se ocupará de resolver los incidentes que resultaren.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto para conocimiento de los interesados á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 19 del reglamento.

Torremocha 19 de Enero de 1900.—El Alcalde, Ignacio Velasco.

219.—640.

## Providencias judiciales

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Manuel Fornos y Martos, segundo Teniente de Infantería inmemorial del

Rey, núm. 1, y Juez instructor de la causa que por deserción se instruye al cabo del disuelto batallón Voluntarios de Madrid, Wifredo Mascarreñas Finicio.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Wifredo Mascarreñas Finicio, natural de Madrid, provincia de ídem, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, aire bueno, su producción elara, estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción con el fin de notificarle la resolución dictada en el decreto auditoriado que obra al folio 66 de la referida causa que se le instruyó con fecha 23 de Agosto de 1896.

Madrid 15 de Enero de 1900.—El Juez instructor, Manuel Fornos.

219.—669.

### Audiencias provinciales

#### MADRID

Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Encarnación Jiménez, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto señalando el día 30 del próximo Enero y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Juan José Eleric, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

220.—677.

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

Don Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Ruiz Pérez, natural de Madrid, hija de José y de Sebastiana, casada con Dionisio Zamora Cañadas, de veintiocho años de edad, portera que ha sido de la casa núm. 4 de calle de Jesús y María, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, morena, pelo castaño oscuro, frente ancha y viste falda de percal con lunares encarnados y blancos y toquilla encarnada, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo en concepto de presa comunicada.

Madrid 13 de Enero de 1900.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael S. de Pando.

219.—655.

#### HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Camposamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Rovira del Villar, de veinticinco años, soltero, jornalero, que ha vivido en la Travesía del Fúcar, núm. 7, piso bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en concepto de detenido comunicado en la Cárcel Celular.

Madrid 15 de Enero de 1900.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Corona.

221.—727.

#### LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dolores González Alonso, que vivió maritalmente con José Pérez García en la calle de Cabestreros, núm. 3, casa de huéspedes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales, así como su actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de Mujeres.

Madrid 22 de Enero de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por mi compañero Sr. Cobo, Julián Villanueva.

221.—725.

#### PALACIO

Don Tomas Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Atanasio Anón Matesanz, de veintitres años, soltero, sirviente, de La Matilla (Segovia), que vivió en esta Corte, calle de las Beatas 3 y 5, taberna, ignorándose su actual paradero, pero parece ser se dedica á vender aceite por los pueblos cercanos á Segovia, y viste de negro y acaso con blusa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, com-

parezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, moreno, ojos y pelo negros, usa bigote, pero es fácil se lo haya afeitado, le falta un diente del lado derecho de la parte de arriba, las entradas de la cabeza afeitadas, tiene arrugada la uña del dedo corazón de la mano derecha, los pies muy largos y la voz algo fuerte, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Enero de 1900.—Tomas Mínguez.—El Escribano, Licenciado Francisco Guillén.

219.—643.

#### UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Nazario Merino y Cuevas, de veinticinco años de edad, soltero, panadero, hijo de Felipe y Sinfiorana, que vivió en la calle del Tesoro, 13, piso tercero, núm. 10, natural de Fuentecén, partido judicial de Roa, provincia de Burgos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Enero de 1900.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

219.—645.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Andrés y Carrasco, que vivió en la calle del Oso, núm. 7, oficial encargado de la platería existente en la Corredera Alta de San Pablo, núm. 4, hasta el día 27 de Diciembre último que se fugó con varias alhajas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, delgado, muy

moreno, con barba negra, tipo distinguido, voz bastante fuerte, viste de americana y sombrero hongo negro y representa tener cuarenta años, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Enero de 1900.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

219.—644.

**GETAFE**

D. José Leardi de los Santos Reyes, primer Teniente, Profesor del Colegio para Oficiales de la Guardia civil y Juez instructor nombrado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio en averiguación del servicio humanitario prestado el día 1.º de Agosto de 1898 por el cabo de la Guardia civil agregado á este Colegio Antonio Rodríguez Octomuro, quien en el referido día auxilió á un repatriado próximo á caerse del tren ascendente de Galicia, entre las Estaciones de Las Rozas y Pozuelo, con riesgo al parecer de su vida, doy publicidad al hecho por el presente edicto para que en su vista puedan las personas testigos de la ocurrencia manifestar ante este Juzgado cuanto supiesen en pro ó en contra en el término de quince días, á contar de la fecha de su publicación.

Getafe 23 de Enero de 1900.—José Leardi de los Santos Reyes.

220.—684.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosario García Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

619.—660.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Marqués Torbellin, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Enero 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

619.—665.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Fernández Sánchez y Francisco Fernández Cano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo veri-

fican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

619.—656.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Braulio Martín Mora y José Món Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

619.—657.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Muñoz Porgada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—548.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dámaso Alvarez Tapia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—549.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pilar Alonso Velázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—551.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Fernández Palomino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—552.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Díaz López, Juan Antonio González y Felipe Agrelo Reijo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

619.—658.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Lamela Fernández y Crisanto Bermúdez Lago, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

619.—659.

**LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Benita Hernández Cristóbal, de treinta y dos años, natural de Retortillo, provincia de Soria, de estado casada y que dijo vivir en la carretera de Carabanchel, 15, á fin de que comparezca en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1900.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

216.—530.

**Exposición Universal de París de 1900**

La Comisión general española para la Exposición Universal de París de 1900 hace saber á los expositores que opten porque el Estado se encargue de la remisión á París y su devolución respectiva de los objetos, productos y muebles de instalación que hayan de exponer en el certamen, sufragando el mismo los gastos que se originen á partir de la capital de la provincia, procederán desde luego y por su cuenta á entregar directamente los bultos ó cajas en la casa J. Garrouste de esta Corte, Alcalá, 18, ó al Agente de dicha casa, en la Estación del ferrocarril del Norte, cuya entrega deberá empezar el 1.º de Febrero próximo y terminar irremisiblemente el 28 de dicho mes.

Los bultos ó cajas que no se entreguen dentro de dicho plazo quedarán excluidos del beneficio de transporte gratuito de ida y vuelta y serán remitidos por los interesados directamente á París por su cuenta, poniéndolos allí á la disposición de la Comisaría regia desde el 1.º al 31 de Marzo del presente año.

De igual modo deberán proceder los expositores que renuncien voluntariamente al beneficio de que se trata.

Las condiciones de embalaje, rótulos, etiquetas, etc., se expresarán á los interesados en dicha casa de J. Garrouste, Alcalá, 18.

223.—795.

**Ministerio de Estado**

**Centro de Información comercial**  
Comercio con Francia

*Mercancías procedentes de puertos españoles, desembarcadas por el de Burdeos, durante el mes de Diciembre de 1899.*

CLASES	UNIDADES	PESO	
		kilogramos.	
Vinos... ..	Barriles... ..	6 867	1,624.625
Idem... ..	Pipas... ..	12.610	6,605.717
Sardinas... ..	Barriles... ..	13.791	256.810
Sulfato... ..	Idem... ..	205	30.110
Vinos... ..	Bultos... ..	11	1,766
Aceitunas... ..	Idem... ..	89	13.190
Varazis... ..	Idem... ..	89	13.190
Vinos... ..	Idem... ..	89	13.190
Conservas... ..	Lingotes... ..	3	82.000
Hierro... ..	Bultos... ..	3	529
Muebles... ..	Vacos... ..	3	144
Bidonés... ..	Paquetes... ..	3	115
Sacos vacíos... ..	Fardos... ..	78	8 104
Papel para fumar... ..	Fardos... ..	133	17,725
Pielés... ..	Idem... ..	50	500
Basano... ..	Idem... ..	250	5,500
Corcho... ..	Idem... ..	18	170
Regaliz... ..	Cajas... ..	368	7,450
Anchoas... ..	Idem... ..	155	3,558
Pescado-conservas... ..	Idem... ..	11	883
Armas... ..	Idem... ..	1	10
Comestibles... ..	Idem... ..	827	30,349
Conservas... ..	Idem... ..	57	3 829
Capsulas... ..	Idem... ..	286	9 220
Cidra... ..	Idem... ..	1,105	18.330
Frutas... ..	Idem... ..	2	45
Dulces... ..	Idem... ..	1	30
Impresos... ..	Sacos... ..	123	6,150
Nueces... ..	Idem... ..	32	2,800
Castañas... ..	Idem... ..	165	19,700
Lana... ..	Idem... ..	609	30 349
Huesos... ..	Idem... ..	958	52,708
Heces vino... ..	Idem... ..		

**Comercio de importación y exportación de la Confederación Suiza durante el año de 1898**

PAISES	IMPORTACIÓN Francos	Tanto por 100 de la importa- ción total	EXPORTACIÓN Francos	Tanto por 100 de la exporta- ción total
1 Alemania.....	314 611.521	29 53	194.013.144	26 81
2 Austria-Hungría.....	66 219 388	6 22	42.003.406	5 80
3 Francia.....	203 931.771	19 14	83 219 055	11 50
4 Italia.....	155 812 281	14 63	38 739 249	5 35
5 Bélgica.....	26 316 477	2 47	12 383 315	1 71
6 Gran Bretaña.....	50 958 775	4 78	148.204.052	20 48
7 Rusia.....	61.098.661	5 73	30 618.641	4 23
<b>8 España.....</b>	<b>15.550.015</b>	<b>1 46</b>	<b>8.028.020</b>	<b>1 11</b>
9 Países-Bajos.....	3 203.198	0 30	5.090.106	0 70
10 Suecia y Noruega.....	1 269 079	0 12	6 795 880	0 94
11 Dinamarca.....	115 779	0 01	3 057 989	0 42
12 Portugal.....	109 865	0 01	1.863 174	0 26
13 Grecia.....	953 668	0 09	1 145 596	0 16
14 Países Danubianos.....	10.561.904	1 00	6 695 097	0 92
15 Turquía europea.....	564 711	0 05	4 927 211	0 68
16 Egipto.....	11.940 913	1 11	2.563 015	0 35
17 Argelia y Túnez.....	595 715	0 06	1.415.553	0 20
18 África occidental.....	745.933	0 07	845 329	0 12
19 África oriental.....	182 649	0 02	952 929	0 13
20 Turquía asiática.....	1 562 306	0 15	4 039 678	0 55
21 Indias británicas.....	5 285 946	0 50	12 295.240	1 70
22 Indias ncer andesas.....	8 609 773	0 81	2 890 712	0 40
23 Asia oriental.....	21 194 275	1 99	12 945.122	1 79
24 Canadá.....	1.364.961	0 13	3 255 465	0 45
25 Estados Unidos.....	73 067 686	6 85	73.733.495	10 19
26 América central.....	5.621.684	0 53	3 445 650	0 47
27 Chile y Perú.....	534 364	0 05	1.323.783	0 18
28 Brasil.....	9 601 061	0 90	3 484 094	0 48
29 República Argentina.....	5 303.217	0 50	6.212 667	0 86
30 Los demás países de América.....	2.506 606	0 24	1.070 723	0 15
31 Australia.....	5.905.520	0 55	3.323.404	0 46
32 Indeterminados (provisio- nes para los buques, etc).			3.245.442	0 45
	1.065 805 202	100	723.826 245	100

**Marcas de fábrica**

El Gobierno francés ha resuelto que no constituyen por sí solas una marca de fábrica los rótulos que en lengua francesa puedan contener las latas de conservas alimenticias, y, por tanto, no suponen infracción al convenio de marcas de fábrica vigente entre Francia y España.

**Pizarras**

Los fabricantes españoles de pizarras en tablas pulimentadas pueden dirigirse al Consulado general de Austria-Hungría en Madrid, calle de San Bernardo, 54, donde se desean conocer precios y condiciones de este artículo.

Casas exportadoras de cueros en Karachi (Sind) India inglesa

**Corresponsales en Europa**

Ralli Brothers, en Marsella, Ralli freres.  
Idem id., en Londres, Ralli Brothers.  
A. M.º Hinch & C.º, Londres, Bencke Souhay C.º  
Valekart Brothers.  
Max Klein C.º

**Buenos Aires**

**CUEROS**

Han desaparecido en la plaza de Buenos Aires las casas que en otros tiempos remitían cueros a consignación lo mismo a Europa que a los Estados Unidos del Norte América. La mayoría de los que hoy se exportan salen por cuenta de los comerciantes de los mercados consumidores y los compran las casas siguientes de Buenos Aires:

**Casas españolas**

«V. Villamil», Venezuela, 689.  
«Ramon Sixto», Montes de Oca, 1.458.  
«Lorenzo Kolg y Cia.», Chacabuco, 448.  
«Salvador Mateu», Representante de Joaquín y Alberto Pujol de Barcelona.  
«Simón Padrós y Cia.», Representante de D. P. Sanz, de Barcelona.  
«Tomás Ferreres», Representante de Recasens y Valls, de Barcelona.  
Estas tres casas compran exclusivamente por cuenta de las españolas que representan, ó de que son Agentes.

**Casas francesas**

Roberto Weil, Representante de la asa «Weil Freres», de Burdeos.

**Casas alemanas**

Arning Brauss y C.ª, Reconquista, 80, altos.  
H. H. Von Eicken, Maipú, 144, altos.  
T. H. Bracht y Cia., Cangallo, 462, altos.  
Lahnsen y C.ª, Esmeralda, 108.  
Standt y C.º, Piedad, 726.  
Wihelm Bertram, Cuyo, 372.  
William Paats Roche y C.ª, Piedad, 831.

No hay casas exportadoras italianas, y los mercados de Italia que antes compraban valiéndose de comisionistas alemanes, lo verifican ahora por medio de españoles.

No es fácil fijar nombres de los corresponsales que tienen en Europa, porque todos embarcan «a la orden», buscando facilidades en la negociación de las letras. Sin embargo, pueden citarse, además de las enumeradas, las casas de: Claramunt y Malagarriga, de Barcelona.

Narciso Obanza, de Coruña.  
I. Ribas ó Hijos, de Vigo.  
Giusspe Bozano, de Génova.  
Sobrilos de José Pastor, de Coruña.  
Para las tres primeras compra la mencionada casa de D. V. Villamil, y para la cuarta D. R. Sixto.

**Vinos**

Este Centro de Información Comercial acaba de publicar una monografía acerca del comercio universal de vinos, cuyo sumario es el siguiente:

- I.—Clases de vinos que se importan en cada país.
- II.—Cantidades de vinos que se importan en cada país.
- III.—Derechos de Aduanas y demás impuestos.
- IV.—Prohibiciones y restricciones.
- V.—Envases.
- VI.—Precios de venta.
- VII.—Transportes.
- VIII.—Principales casas importadoras.
- IX.—Análisis de algunos vinos.
- X.—Observaciones.
- IX.—EXPORTACIÓN DE VINOS.  
Equivalencia de monedas, pesas y medidas de los países mencionados.

Se venden en el Ministerio de Estado y en las librerías, acompañado de un mapa al precio de 5 pesetas.

**Catálogo**

**de la Exportación Española**

Continúa abierta en este Centro la inscripción de anunciantes para el Catálogo mediante el envío de 15 pesetas por página.

**Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares**

El día 5 del mes entrante, á las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaria de Guerra para la compra de harina de flor, todo pan, cebada, paja y leña con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Cantón, debiendo ser escritas las proposiciones que se presenten en dicho acto y los artículos reunir las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 26 Enero de 1900.—El Comisario de Guerra, Juan de Oscáriz.  
223.—796.

**Carbonifera de Utrillas**

Con objeto de examinar diferentes proposiciones que se han presentado para com-

pra y arriendo de varias minas de esta Sociedad, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que se celebrará el jueves 8 del mes de Febrero próximo en la calle de Serrano, número 8, principal, á las cinco de la tarde.

Madrid 30 de Enero de 1900.—El Secretario, César Ruiz Vergara.—V.º B.º.—El Presidente, el Conde de Amarante.  
100.—P.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros**

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 117.135 pesetas por 1.467 imposiciones, de las cuales son nuevas 290, y se han satisfecho por capital é intereses 282.087 pesetas, á solicitud de 729 imponentes, 273 de ellos por saldo.

Madrid 28 de Enero de 1900.—El Director, José Alvarez Mariño.  
223.—798.

**Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares**

D. José Iniesta y Alonso, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pevetas Cént.
22	D. Pablo Dominguez, una tierra de secano en este término y sitio la Pelaya, de una fanega de tercera ó 34'24 áreas: linda E. la Pelaya, O. Melitón Mesa y los demás linderos se ignoran, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	106 67
87	D. Policarpo Pérez, una viña al sitio Cerro de la Cabaña, de fanega y media de tercera ó 51'36 áreas: linda N. cerro de dicho sitio, S. arroyo que baja de la Guindalera y Doña Angela Herránz, S. Pascual Marcos y O. Doña Justa Herránz, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	160
105	D. Narciso Velasco, sexta parte de una huerta al sitio Valle del Chorrillo, de la que perteneció á su hermano Fernando, de una cuartilla ó 8'56 áreas: linda á todos aires hermanos del deudor, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	80
109	D. Eulogio Velasco, una huerta de regadío al sitio Valle del Chorrillo, de dos celemines y un cuartillo de primera ó 6'41 áreas: linda á todos aires con partes de sus hermanos, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	573 34
128	D. Cayo del Campo, una tierra de secano al sitio la Paleta, de tres fanegas de tercera ó 103'72 áreas: linda N. Laureano Blasco, S. senda Galiana, E. y O. Sr. Carriedo, inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de D. Lucas, D. Cruz y D. Angel del Campo y Fernández.....	320
129	D. Simón Carriedo, una tierra de secano al sitio la Paleta, de fanega y media de tercera ó 51'36 áreas: linda O. Miguel Parra y los demás se ignoran, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	293 34
133	D. Ildefonso Carriedo, una tierra de secano al sitio Laderón, de dos fanegas de segunda ó 68'48 áreas: linda S. Justo Sampelayo y los demás se ignoran, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	426 67
152	D. Víctor Gómez, una tierra de secano al sitio Quintana, de cuatro fanegas y media de tercera ó 154'08 áreas, cuyos linderos se ignoran, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	480
174	D. Santiago Mesa, una tierra de secano al sitio los Berrocales ó Cerros, de dos fanegas de segunda ó 68'48 áreas, cuyos linderos se ignoran, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	326 67

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Febrero de 1900, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletín oficial según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Paracuellos á 22 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, José Iniesta.

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Enero de 1900

**Presidencia del Consejo de Ministros**

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez de instrucción de Getafe.—Día 23, núm. 20.

Exposición y Real decreto otorgando la comutación de pena a los condenados por las causas seguidas en Barcelona con motivo de los atentados de la Gran Vía y de la calle de Cambios Nuevos.—Día 27, núm. 24.

Rectificación de un error cometido en la publicación del Real decreto de indulto fecha 25 del mes de Enero actual.—Día 31, núm. 27.

**Ministerio de Estado**

Información comercial: Comercio con Sajonia.

Idem id. comercio con Francia y con la Confederación Suiza.—Día 31, número 27.

**Ministerio de Hacienda**

Exposición y Real decreto dando instrucciones para la formación de los apéndices al amillaramiento, registros fiscales y repartimientos, matrículas y demás, con arreglo a la nueva ley que establece el año natural en vez del económico que venía rigiendo.—Día 11, núm. 10.

Real orden aclaratoria del artículo 1.º del Real decreto de 14 de Noviembre último reformando el procedimiento en la tramitación de los expedientes de defraudación u ocultación de riqueza.—Día 15, núm. 13.

Real orden disponiendo que las existencias de achicoria preparada para el consumo que los fabricantes tengan en sus fábricas ó almacenes anejos y unidos a las mismas puedan permanecer en ellos sin envasar ni precintar.—Día 17, núm. 15.

Idem id. que los funcionarios del ramo de Hacienda se hallen en sus respectivos destinos el 25 de Enero actual, los nuevamente nombrados y los que se hallen disfrutando licencia.—Día 17, núm. 15.

**Ministerio de la Guerra**

Circular disponiendo se expida licencia absoluta a los individuos del reemplazo de 1897.—Día 10, núm. 9.

Real orden circular fijando los Cuerpos de los cuales se han de licenciar reclutas del reemplazo de 1897, según dispone la circular de este Ministerio de fecha 9 del presente mes.—Día 13, núm. 12.

**Ministerio de la Gobernación**

Real orden circular dictando reglas para

la ejecución de la ley de 25 de Diciembre último, promulgada con motivo del cambio de edad para el ingreso en filas.—Día 1.º, núm. 1.

Conclusión del Reglamento del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII.—Día 1.º, núm. 1.

Real orden aclarando equivocadas interpretaciones a los preceptos legales referentes a la elección de Senadores por las Sociedades Económicas de Amigos del País.—Día 18, núm. 16.

Real orden circular dando instrucciones a los Gobernadores de varias provincias respecto a la emigración de españoles a Cuba y Puerto Rico.—Día 30, núm. 26.

**Gobierno civil**

Haciéndose pública la solicitud del Excelentísimo Sr. Marqués de Santillana sobre la ampliación del embalse para el aprovechamiento de 2.000 litros de agua del río Manzanares.—Día 1.º, núm. 1.

Anunciando que se halla de manifiesto en este Gobierno el expediente de recurso interpuesto por D. Ramón Seoane y otros tahoneros del extrarradio de esta Corte, contra una resolución del mismo.—Día 3, número 3.

Trasladando una comunicación del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración local sobre el fallo dictado en expediente de recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente de esta Corte, contra una resolución de este Gobierno.—Día 3, núm. 3.

Idem id. id. sobre id. id. id.—Día 3, número 3.

Idem id. id. sobre el fallo dictado en expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Repullés y Vargas contra resolución de este Gobierno.—Día 3, núm. 3.

Concediendo a perpetuidad a D. Ramón Altarriba, Barón de Sangarrén, 48 pertenencias de la mina de cobre titulada «Colón».—Día 5, núm. 5.

Idem id. a D. Joaquín Núñez Sastre, 98 pertenencias de la mina de hierro titulada «Malaguita».—Día 5, núm. 5.

Haciendo pública la renuncia del destino de Guardia segundo presentada por Tomás Rábano Martínez.—Día 6, núm. 6.

Idem id. la cesantía del Guardia segundo Juan Espejo Rodríguez.—Día 6, número 6.

Haciendo pública la instancia presentada en este Gobierno por D. Ramón Altarriba, Barón de Sangarrén, solicitando la

concesión de 15 pertenencias de la mina de hierro que tendrá por nombre «Mudarra».—Día 8, núm. 7.

Circular a los Ayuntamientos y dueños de montes dependientes del Ministerio de Fomento interesándoles remitan al distrito Forestal, durante el mes de Febrero próximo, notas exactas del valor y clases de los aprovechamientos que se propongan utilizar en el año forestal de 1900 a 1901.—Día 9, núm. 8.

Haciendo saber a los interesados que se halla expuesto en este Gobierno el expediente instruido con motivo de recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Navarredonda contra una resolución del mismo Gobierno.—Día 10, núm. 9.

Fijando el día en que tendrá lugar el remate en subasta pública de la casa Pósito y dos olivares pertenecientes a este Establecimiento ante el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.—Día 11, núm. 10.

Haciendo saber al Ayuntamiento de Torrelaguna que se halla de manifiesto en este Gobierno el expediente instruido con motivo de recurso de alzada contra resolución del mismo.—Día 12, núm. 11.

Interesando a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia ingresen lo que resten por atenciones de primera enseñanza hasta fin de Diciembre último.—Día 12, núm. 11.

Fijando el día en que da principio el deslinde de vías pecuarias en término de Aranjuez.—Días 12, 13 y 15, núms. 11, 12 y 13.

Idem id. id. en término de Buitrago.—Días 12, 13 y 15, números 11, 12 y 13.

Concediendo a perpetuidad a D. Joaquín Lloréns y Fernández de Córdoba 47 pertenencias de la mina de hierro y otros metales titulada «Dolores».—Día 12, número 11.

Participando a los interesados en el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Gumersindo Bachiller, contra providencia de este Gobierno, que se halla de manifiesto para que aleguen y presenten documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.—Día 12, núm. 11.

Declarando la necesidad de la ocupación de una finca en el término municipal de Ajalvir con motivo de la construcción de la carretera de dicho pueblo a la de Torrelaguna a Guadalajara.—Día 17, número 15.

Trasladando una comunicación del Director de Administración sobre un expediente de recurso de alzada interpuesto

por D. Alejandro Blasco Martín contra resolución de este Gobierno.—Día 17, número 15.

Haciendo saber a las personas que se crean con derecho a la explotación de las aguas medicinales que han aparecido en término de Villacanejos, propiedad de Don Agustín Santos Martín, lo manifiesten a este Gobierno durante el término de treinta días.—Día 18, núm. 16.

Participando a los pueblos limítrofes a Daganzo, Barajas, Valdaracete y Villarejo de Salvanés pueden exponer lo que crean conveniente en expediente instruido por la Diputación provincial con motivo de instancia de aquéllos sobre condonación de contribuciones.—Día 19, núm. 17.

Haciendo pública la toma de posesión de D. Nicolás de Bustanduy y Vergara del cargo de Fiel contraste de pesas y medidas de la demarcación del Este de esta capital.—Día 19, núm. 17.

Anuncio de cuarta subasta de los aprovechamientos forestales en varios pueblos de esta provincia.—Día 20, núm. 18.

Anunciando la hora para la recepción general que se ha de verificar en Palacio con motivo de los días de S. M. el Rey (q. D. g).—Día 22, núm. 19.

Circular relativa a la formación de cuentas municipales.—Día 25, núm. 22.

Haciendo saber a las partes interesadas que se halla instruido en este Gobierno el oportuno expediente de recurso de alzada interpuesto por la Excm. Sra. Condesa de Arcentales, contra providencia de este Gobierno.—Día 26, núm. 23.

Convocando a elección de Concejales en el Ayuntamiento de Coslada.—Día 29, núm. 25.

Anunciando primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte «Media dehesa de abajo» del pueblo de Miraflores de la Sierra.—Día 30, núm. 26.

Concediendo al Excmo. Sr. Marqués de Santillana el aprovechamiento de 10 litros de agua por segundo procedente del río de Manzanares.—Día 31, núm. 27.

**Diputación provincial**

Balace de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1899 hasta la fecha.—Día 17, núm. 15.

Idem de id. id. desde 1.º de Julio de 1898 hasta la fecha.—Día 18, núm. 16.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero.—Día 27, núm. 24.

Acta de la sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1899.—Día 29, núm. 25.

Comisión provincial

Fijando el precio de los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Enero actual.—Día 23, núm. 20.

Comisión mixta de Reclutamiento

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la revisión de excepciones de años anteriores.—Día 20, núm. 18.

Acta de la sesión celebrada el 28 de Noviembre de 1899.—Día 27, núm. 24.

Idem de la id. id. el 20 de Diciembre de 1899.—Día 30, núm. 26.

Junta provincial del Censo electoral

Haciendo público la designación de Secciones donde han de concurrir los Comisionados Interventores para la elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Universidad-Hospicio.—Día 3, núm. 3.

Resultado del escrutinio de la elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Universidad-Hospicio.—Día 9, núm. 8.

Junta provincial de Instrucción pública

Relación de las cantidades a que ascienden los débitos por atenciones de primera enseñanza de los pueblos de esta provincia hasta fin de Diciembre último.—Día 5, núm. 5.

Continuación de la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.—Días 6 y 11, números 6 y 10.

Relación de las Escuelas que se han de proveer por concurso único.—Día 12, número 11.

Escalafón de Maestros de esta provincia para el bienio desde 1.º de Julio de 1899 a igual día de 1901.—Días 19, 20, 22, 23, 24 y 25, números 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Delegación de Hacienda

Continuación del anuncio arrendando las fincas que han sido adjudicadas al Estado por débitos de la contribución en el pueblo de San Sebastián de los Reyes.—Días 1 y 2, números 1 y 2.

Anunciando los días en que se llevará a efecto el canje y devolución de los efectos timbrados del año último.—Día 4, núm. 4.

Circular interesando a los Alcaldes de varios pueblos de esta provincia el despacho de los expedientes de descubiertos de contribuciones a favor de la Hacienda.—Día 8, núm. 7.

Haciendo pública una circular de la Dirección general de Contribuciones sobre formación de repartimientos, matriculas, padrones, etc., de las contribuciones territorial, industrial y demás.—Día 24, número 21.

Administración de Hacienda

Circular haciendo saber a los contribuyentes que no hayan adquirido sus correspondientes cédulas personales que pueden proveerse de ellas en sus respectivas Agencias ejecutivas por haber expirado el plazo de cobranza voluntaria.—Día 8, núm. 7.

Poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos y arrendatarios de Consumos que al nuevo cupo que rige desde 1.º del actual se aumentará el 10 por 100 transitorio para hacer efectivo su importe.—Día 10, núm. 9.

Haciendo saber a los contribuyentes por cédulas personales dónde se halla instalada la Oficina recaudadora del distrito del Hospital.—Día 13, núm. 12.

Haciendo saber la instrucción de expediente sobre incautación a favor del Estado de una finca en Villa del Prado.—Día 27, número 24.

Tesorería de Hacienda

Anuncio de subasta de un solar embar-

gado a la Sacramental de San Nicolás por débito de dos multas impuestas a la misma.—Día 4, núm. 4.

Idem convocando a nueva licitación para la subasta de varios bienes embargados a D. Rafael Huelves, por débito de contribución industrial.—Día 4, núm. 4.

Idem de subasta de efectos embargados a D. Julio Hidalgo, por débito de contribución industrial.—Día 4, núm. 4.

Providencia de apercibimiento a los contribuyentes morosos de la segunda zona de esta capital que no han satisfecho sus cuotas de contribución correspondientes al primero y segundo trimestre de este ejercicio.—Día 5, núm. 5.

Haciendo saber que ha cesado de prestar servicio como auxiliar de la Agencia ejecutiva del partido de Alcalá de Henares D. Vicente Polo.—Día 6, núm. 6.

Notificando al representante de las obras Pías de Canillas la providencia dictada en el expediente de apremio que contra ella se instruye por débito al impuesto de Derechos reales.—Día 9, núm. 8.

Haciendo saber las horas de despacho al público en la oficina de la Agencia ejecutiva de contribuciones de la quinta zona de esta capital.—Día 13, núm. 12.

Anuncio de subasta de varios efectos embargados a la Sociedad «El Fomento Nacional», por débito de la contribución industrial.—Día 15, núm. 13.

Idem de id. de id. id. embargados a Doña Julia Rodríguez, por débito de contribución territorial.—Día 17, núm. 15.

Idem de id. de id. id. id. a D. Antonio Ortega, por contribución industrial.—Día 17, núm. 15.

Idem de id. de id. id. id. a D. Antonio Orayo, por id. id.—Día 17, núm. 15.

Haciendo saber a D. Francisco Moya

el derecho que le asiste para recurrir en alzada contra acuerdo dictado por esta Tesorería en reclamación contra la subasta de una casa vendida por débitos que resultaban a favor de la Hacienda.—Día 19, número 17.

Subasta de varios bienes embargados a D. Narciso Vides, por débito de contribución industrial.—Día 20, núm. 20.

Providencia de acumulación de cuota del último trimestre, dictada en expediente instruido contra Doña Victoria Orche, por débito de contribución industrial.—Día 25, núm. 22.

Apremios expedidos durante el primer trimestre del ejercicio de 1899-900, por débito de bienes nacionales.—Día 25, número 22.

Subasta de varios bienes embargados a D. Rafael Cruzado, por débitos de contribución industrial.—Día 26, núm. 23.

Anunciando la cobranza voluntaria de contribuciones en los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe, Chinchón y San Martín de Valdeiglesias.—Día 29, núm. 25.

Idem id. id. id. en los de Torrelaguna, Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial.—Día 30, núm. 26.

Anunciando la fecha en que principia la recaudación voluntaria de contribuciones del primer trimestre del año corriente en esta capital.—Día 31, núm. 27.

Idem el nombramiento de D. Natalio Camuñas para agente subalterno de la Agencia ejecutiva de Torrelaguna.—Día 31, núm. 27.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores cuyas obligaciones vencen durante el mes de Febrero próximo.—Día 26, núm. 23.

Escuela Tipográfica del Hospicio